

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2014 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se modifican los Anexos 1 y 8 correspondientes a la Orden de 18 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 3, de 7.1.2014).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2014 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se modifican los Anexos 1 y 8 correspondientes a la Orden de 18 de noviembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 3, de 7 de enero de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- Se modifica el apartado b) del artículo Quinto. Financiación.

Donde dice:

«b) Para las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía:

- Aplicaciones presupuestarias 3.1.15.00.11.00.76202.71F\_.2015 y 3.1.15.00.11.00.78202.71F.7.2015
- Cuantía total máxima de 7.000.000 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.»

Debe decir:

«b) Para las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía:

- Aplicaciones presupuestarias 3.1.15.00.11.00.76202.71F\_.2015 y 3.1.15.00.11.00.78202.71F.7.2015
- Cuantía total máxima de 700.000 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.»